



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 DIC 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.171/90

VISTO:

Este expediente y la resolución rectoral N° 104-91, del 12 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Elsa Mónica Farfan Torres de Sham, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, del Consejo de Investigación, desde el 1º de Febrero al 31 de Octubre del corriente año;

Que la Dra. Torres de Sham solicita renovación de la aludida licencia por haber obtenido una beca de Postdoctorado concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia del Reino de España, para continuar y finalizar de forma adecuada el proyecto de investigación ya iniciado en febrero del presente año, en el Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Málaga;

Que en sesión ordinaria del 8 de Noviembre del corriente año, el Consejo de Investigación resolvió hacer lugar a la prórroga de licencia solicitada;

POR ELLO:

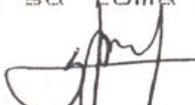
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES de SHAM, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir de 1º de Noviembre de 1991 y hasta el 1º de Octubre de 1992, por el motivo aludido en el exordio de la presente resolución.

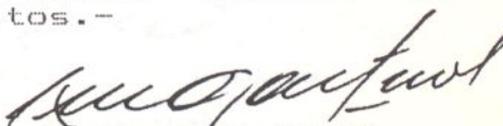
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada prórroga se acuerda con cargo al artículo 17 de la resolución 343-83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretario General


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO